

RESOLUCION N° 110/2018

Paraná, 1 de Octubre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo General "N° 27/18 del 11-09-18, Punto 6° a), en el marco de Actuaciones "R" N° 19557 -F° 29/18 caratuladas "Regularización de Cargos entre el STJ y los Ministerios Públicos", en trámite ante la Dirección de Gestión Humana, hizo lugar la propuesta y dispuso transferir los diecinueve (19) cargos informados de Delegado Judicial -Jefe de Despacho-, del Programa 19 al Programa 22 -Ministerio Público Fiscal-. Asimismo, ordenó transferir los dos (2) cargos de Jefe de Despacho con desempeño en los Juzgados de Garantías de Paraná, del Programa 19 al Programa 01 -Actividad y Proyectos Centrales-, los que dependerán funcionalmente de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ. A su vez, el Alto Cuerpo resolvió dejar sin efecto todas las afectaciones de personal al Ministerio Público -Fiscal y de la Defensa- y, en consecuencia, dispuso el reintegro de los agentes a los respectivos organismos en los que poseen titularidad en el cargo, a partir de su notificación. Por tal motivo ordenó dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos, y dispuso comunicar la medida a los titulares del Ministerio Público -Fiscal y de la Defensa-....".-

Del mismo surge que la Agente Sandra Torres, Auxiliar de Segunda Titular, que se desempeñaba en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 de esa

Localidad de Concordia, debe reintegrarse a este MPF a partir de la notificación de la presente Resolución.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º). DISPONER EL REINTEGRO de la **Agente SANDRA TORRES**, Auxiliar de Segunda Titular con desempeño en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 de la localidad de Concordia, **a su cargo en la UNIDAD FISCAL DE CONCORDIA**, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique la notificación correspondiente.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

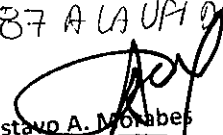
Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se ubican en Oficios; N° 386 al S.T.J. y N° 387 a la UFI de Concordia. Conste. -

2



Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal